

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Hidrología e Hidráulica
PROCEDIMIENTO:	Topohidráulicos e Hidrológicos para Trámite de Permiso de Construcción de puentes ante la Comisión Nacional del Agua
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Revisar los estudios Topohidráulicos e Hidrológicos que envían las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura y Centros SCT, para el trámite de Permisos de Construcción de puentes, aplicando los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT Vigente, para tramitar ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Permiso de Construcción de puentes que cruzan corrientes de agua.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de revisión de los estudios Topohidráulicos e Hidrológicos para tramitar ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Permiso de Construcción.
2. La Subdirección de Hidrología e Hidráulica establecerá los criterios de revisión de los estudios.
3. El Departamento de Drenaje revisará los estudios Topohidráulicos e Hidrológicos y evaluará la capacidad y funcionamiento hidráulico de puentes, de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y la Normativa SCT vigente.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos para Trámite de Permiso de Construcción de puentes ante la Comisión Nacional del Agua

DURACIÓN TOTAL:

30 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura o los Centros SCT el estudio Topohidráulico e Hidrológico con oficio de solicitud del Permiso de Construcción y da instrucciones a la Dirección de Estudios para su atención.	1 día
02	Dirección de Estudios	Recibe instrucciones, evalúa solicitud de Permiso de Construcción y turna estudios a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su atención.	2 días
03	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe instrucciones, revisa solicitud y turna estudios para su revisión.	2 días
04	Departamento de Drenaje	Revisa que los estudios Topohidráulicos e Hidrológicos cumplan técnicamente con los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, en materia de Hidrología e Hidráulica y verifica que los datos hidráulicos de diseño contenidos en el Plano General del proyecto del puente correspondan con las recomendaciones del estudio.	5 días
05		Elabora oficio de solicitud del Permiso de Construcción a la Comisión Nacional del Agua y lo presenta a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su verificación.	2 días
06		Si el estudio no cumple técnicamente, elabora oficio al solicitante para la corrección o adecuación del estudio y proyecto y lo presenta a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su verificación.	2 días
07	Subdirección de Hidrología e Hidráulica.	Revisa y verifica oficio de solicitud del Permiso de Construcción o de observaciones al estudio y lo presenta a la Dirección de Estudios para su aprobación.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Topohidráulicos e Hidrológicos para Trámite de Permiso de Construcción de puentes ante la Comisión Nacional del Agua

DURACIÓN TOTAL:

30 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Dirección de Estudios	Revisa oficio de solicitud de Permiso de Construcción o de observaciones, aprueba y presenta a la Dirección General para su autorización.	1 día
09	Dirección General	Autoriza oficio de solicitud de Permiso de Construcción dirigido a la Comisión Nacional del Agua y remite a la CONAGUA o Dirección General solicitante, acusando recibo.	2 días
10		Recibe de las Direcciones solicitantes estudio y proyecto corregido para continuar con el trámite de Permiso de Construcción del puente ante la CONAGUA. Evalúa y turna a la Dirección de Estudios/ Subdirección de Hidrología e Hidráulica/ Departamento de Drenaje, para su atención.	2 días
11		Recibe Permiso de Construcción otorgado por la CONAGUA para su registro y turna a la Dirección de Estudios/Subdirección de Hidrología e Hidráulica/Drenaje para su registro y envío al solicitante.	4 días
12	Departamento de Drenaje	Recibe Permiso de Construcción, registra en control de permisos otorgados, elabora oficio de remisión y presenta a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica/Dirección de Estudios/Dirección General para verificación, aprobación y autorización.	4 días
13	Dirección General	Autoriza oficio de remisión, envía Permiso de Construcción al solicitante, acusa de recibo y archiva.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	